

Área y volumen de suelo en sitios contaminados por residuos peligrosos debido a emergencias ambientales

Año	Número de sitios contaminados	Área (m2)	Volumen (m3)
2008	142	147,123.00	101,924.00
2009	135	144,982.00	272,556.00
2010	114	233,605.30	348,026.67
2011	123	195,723.95	218,704.08
2012	93	156,551.15	157,748.82
2013	51	83,501.60	101,299.62
2014	144	269,358.98	296,982.30
2015	52	55,875.94	37,728.50
2016	15	28,341.06	13,589.80

NOTAS

Variable	Notas
Sitios contaminados debido a emergencias ambientales	Los sitios afectados por emergencias ambientales son identificados por las propuestas de remediación que fueron evaluadas y aprobadas por la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR), de SEMARNAT. A partir de marzo de 2015, la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) es responsable de la autorización de las propuestas de remediación de sitios contaminados y la liberación de los mismos al término de la ejecución del programa de remediación correspondiente del Sector Hidrocarburos. Debido a esto último, los datos del año 2015 y posteriores de sitios contaminados por actividades del Sector Hidrocarburos (Ley de la ASEA, Art. 3, fracción XI), son proporcionados por la ASEA y se presentan por separado en otra variable y reporte. Con motivo de la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada el 29 de enero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, el Distrito Federal cambió su denominación a Ciudad de México. La información correspondiente a dicha entidad se presenta con este nuevo nombre.
Área de sitio contaminado por emergencias ambientales	El área del suelo contaminado se obtiene a partir de las propuestas de remediación que fueron evaluadas y aprobadas por la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR), de SEMARNAT. A partir de marzo de 2015, la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) es responsable de la autorización de las propuestas de remediación de sitios contaminados y la liberación de los mismos al término de la ejecución del programa de remediación correspondiente del Sector Hidrocarburos. Debido a esto último, los datos del año 2015 y posteriores de áreas contaminadas por actividades del Sector Hidrocarburos (Ley de la ASEA, Art. 3, fracción XI), son proporcionados por la ASEA y se presentan por separado en otra variable y reporte.
Volumen de suelo contaminado por emergencias ambientales	El volumen del suelo contaminado se obtiene a partir de las propuestas de remediación que fueron evaluadas y aprobadas por la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR), de SEMARNAT. A partir de marzo de 2015, la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) es responsable de la autorización de las propuestas de remediación de sitios contaminados y la liberación de los mismos al término de la ejecución del programa de remediación correspondiente del Sector Hidrocarburos. Debido a esto último, los datos del año 2015 y posteriores de volúmenes de suelos contaminados por actividades del Sector Hidrocarburos (Ley de la ASEA, Art. 3, fracción XI), son proporcionados por la ASEA y se presentan por separado en otra variable y reporte.

FUENTES

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, Marzo, 2017.